Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-11 Versión: 1.0 Fecha: 14/05/2021 Página: 1 de 1
	Formato de Certificación Cumplimiento para Pago	

La Secretaría DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO del Municipio de Tabio, una vez realizado el seguimiento y supervisión del contrato que a continuación se relaciona, y certifica que **YULIAN ANDREY JULIO CANCHON**, cumplió satisfactoriamente con las actividades que hacen parte de las obligaciones contractuales del contrato y las garantías requeridas por la entidad, por lo cual se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 16 de enero de 2025.

Contrato: de fecha 03 de diciembre de 2024 No.: **202400132**

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contratista: YULIAN ANDREY JULIO CANCHON

Cédula o NIT: No.: 1.011.085.982

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMO SALVAVIDAS Y APOYO LOGÍSTICO DEL BALNEARIO TERMALES EL ZIPA

Fecha Inicio: 03 DE DICIEMBRE DE 2024
Término Inicial de Ejecución: TREINTA (30) DÍAS

Prorroga No. 1: QUINCE (15) DÍAS

Valor Inicial del Contrato: UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 1.300.000) M/CTE.

Adición No. 1: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($650.000) M/CTE.

Valor Total del Contrato: UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.950.000.00) M/CTE.

Forma de pago: EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del presente contrato a título de honorarios así: a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato. b) Mensualidades vencidas

por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000) M/CTE. cada una. c) El saldo del contrato se cancelará al vencimiento del plazo.

Valor a pagar: **SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($693.334.00)**

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al sistema integral de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, de acuerdo a la certificación anexa a la cuenta de cobro.

En constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de enero del año 2025.

SUPERVISOR
Nombre: Luis Miguel Guaje Forero
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Turismo

Nota: Todos los informes originales presentados por los supervisores e interventores deberán reposar en la carpeta contractual respectiva.

Elaboró: Margarita Reyes /Profesional Universitario/Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo / Firma de Vo. Bo
Revisó y aprobó: Luis Miguel Guaje Forero / Secretario de Desarrollo Económico y Turismo / Firma de Vo. Bo.